



AYUNTAMIENTO DE ALBERUELA DE TUBO

22212 ALBERUELA DE TUBO (Huesca)  
Teléfono y fax 974 395 001  
E-mail: aytoalberuela@monegros.net

\*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

## **Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 29 de Marzo de 2021.**

### **Asistentes**

#### **Presidente:**

D. JOSE MANUEL PENELLA CAMBRA

#### **Concejales:**

D<sup>a</sup>. CONCEPCION MALAVIA SAMPEDRO

D<sup>a</sup>. NAZARET SANCHEZ PONS

D. ABEL LAMBEA RIVAS

D<sup>a</sup>. MARIA PILAR GAYAN SANZ

D. MARCOS REDOL VERA

D. LORENZO ESCARTIN LATRE

#### **Secretario:**

D. JOSÉ MIGUEL ANDRADE ARANGÜENA

En Alberuela de Tubo, a 29 de Marzo de dos mil veintiuno, siendo las 13,00 horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistidos del Secretario, concurrieron previa citación en forma, los Concejales que se expresan, con objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria convocada al efecto con los trámites reglamentarios.

Por la Presidencia se declara abierta la Sesión y se pasa a debatirse el siguiente orden del día:

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1.- APROBACION DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO PARA EL ALQUILER DE LA VIVIENDA MUNICIPAL DE xxxxxxxxx DE SODETO.**

Se somete a estudio y aprobación el Pliego de Condiciones que regirá el concurso de adjudicación del alquiler de la vivienda municipal de xxxxxxxxx de Sodeto.

Por Pilar Gayan se propone que se puntué con tres puntos adicionales el empadronamiento en el municipio durante más de dos años. Por la mayoría de los miembros del pleno se considera más adecuado puntuar la residencia en el municipio inferior o igual a 2 años. 1 punto, y la residencia superior a 2 años. 3 puntos

Conocido el asunto se aprueba por unanimidad el Pliego de Condiciones que regirá el concurso de adjudicación del alquiler de la vivienda municipal de xxxxxxxx de Sodeto, según el resumen del siguiente texto:

#### ***1.- Entidad adjudicadora:***

- Ayuntamiento de Alberuela de Tubo
- Obtención de documentación e información:  
C/ Joaquín Costa, 5. 22212 Alberuela de Tubo.  
Tno 974395001 (Lunes y viernes de 8,30 a 14,30 horas)
- Correo Electrónico: aytoalberuela@monegros.net

## **2.- Objeto del contrato:**

*El objeto del contrato es el arrendamiento de la vivienda municipal situada en xxxxxxxxx de Sodeto, destinada a nuevos pobladores. Tendrán la consideración de nuevos pobladores las personas que no estuvieran inscritas en el Padrón Municipal de Habitantes en los dos últimos años previos al inicio del alquiler y que realicen o vayan a realizar su actividad laboral, económica o profesional en él o su entorno; y las personas que a pesar de estar inscritas en el Padrón Municipal de Habitantes del municipio, sean, a su vez, menores de 40 años y establezcan en estas viviendas su residencia habitual.*

## **3.- Tramitación y procedimiento:**

*La tramitación será ordinaria por concurso.*

*La adjudicación se realizará por concurso, valorándose las solicitudes presentadas en función de los aspectos que a continuación se relacionan. Aspectos a valorar sobre el solicitante:*

- *Mejoras en la vivienda. Hasta un máximo de 5 puntos (1 por cada concepto)*
  - Pintar porche y terraza (todos los elementos que lo necesiten)*
  - Acera en fachada lateral de la vivienda*
  - Arreglo y enfoscado pared vecinal 1 Este.*
  - Arreglo y enfoscado pared vecinal 2 Oeste*
  - Enfoscado fachada lateral casa (misma altura que fachada sur)*

*Las mejoras se deberán realizar y justificar durante el primer año de alquiler. Los arreglos y materiales serán acordados con el técnico municipal.*
- *Personas a empadronar. 1 punto por persona hasta un máximo de 2.*
- *Antigüedad de residencia en el municipio del solicitante (siempre que se cumpla la cláusula de la DPH relacionada con la definición de nuevos pobladores: menores de 40 años). Se presentará el certificado de empadronamiento.*
  - Residencia en el municipio inferior e igual a 2 años. 1 punto*
  - Residencia superior a 2 años. 3 puntos*
- *Niños en edad escolar (presentar libro de familia o documento acreditativo equivalente)*
  - Menores hasta 3 años de edad (incluidos). 1 punto*
  - Menores entre 3 a 16 años (incluidos). 1 punto*
- *Persona solicitante con vinculación familiar hasta tercer grado en el municipio, siempre que el solicitante no sea residente o no esté empadronado. 1 punto*
- *Persona solicitante menor de 35 años (incluido). 1 punto.*
- *Persona solicitante que demuestre trabajo estable. 1 punto*  
*Consideramos trabajo estable cualquier contrato indefinido por cuenta ajena superior a 1 año o alta en actividad económica por cuenta propia superior a un año.*
- *Actividad laboral/económica a una distancia inferior a 40 km. 1 punto*  
*En caso de empate se resolverá por sorteo.*  
*Se establecerá una lista de espera para posteriores arrendamientos de viviendas, con una validez de 1 año, con la inclusión de aquellos solicitantes que no resulten ser adjudicatarios pero que cumplan los requisitos establecidos.*

## **4.- Precio del contrato:**

*El precio del contrato será de 208 € mensuales.*

## **5.- Presentación de proposiciones:**

*La documentación a presentar es la indicada en el Pliego de Clausulas Administrativas.*

- *Fecha límite de presentación : quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.*

- *Modalidad de presentación: presencial o a través de Sede Electrónica.*
- *Lugar de presentación:  
Ayuntamiento de Alberuela de Tubo.  
C/ Joaquín Costa, 5.  
22212 Alberuela de Tubo.  
Sede Electrónica: [alberueladetubo.sedelectronica.es](http://alberueladetubo.sedelectronica.es)*

**6.- Apertura de Ofertas:**

*Ayuntamiento de Alberuela de Tubo  
C/ Joaquín Costa, 5.- 22212 Alberuela de Tubo.*

*Fecha y hora: siguiente día hábil a la finalización de la presentación de ofertas, a las 13 horas en las dependencias municipales.*

2.- Publicar las bases del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia y en los Tablones de Anuncios Municipales.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 14,15 horas del día arriba indicado, de lo que doy fe.

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**